 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **EDGAR MARINO POTES SALAZAR** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la REQ SDQS 5783662024 – RAD SDIS E2024055804

EL SUSCRITO
NATALIA MARTINEZ PARDO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe _

El destinatario desconocido_____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ SDQS 5783662024 – RAD SDIS E2024055804

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Febrero de 2025, a las **7:00 am**.



NATALIA MARTINEZ PARDO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)

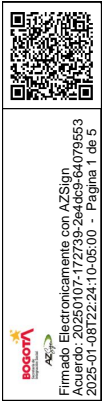
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 12 de Febrero de 2025, a las **4:30 pm**.



NATALIA MARTINEZ PARDO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-01-07 17:24:43
Radicado: S2025001923

Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: EDGAR MARINO POTES SALAZAR
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., 07 de enero de 2025

Señor
EDGAR MARINO POTES SALAZAR
C.C. No. 19079464
Dirección: Calle 22 No. 12B-13
Localidad: Santa fe
Teléfono: 3219759100 – 3194258383
Código postal: 110311
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de radicado de entrada SDIS E2024055804.
Número de requerimiento SDQS 5783662024.

Respetado señor Edgar Marino Potes, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su petición de ingresar al hogar Nazareth Chinauta ubicado en Chinauta, Fusagasugá, realizada mediante oficio con número de radicado de entrada SDIS E2024055804, número de requerimiento SDQS 5783662024; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente se informa que, dentro de la oferta de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez cuenta con el **Servicio Comunidad de Cuidado** el cual, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años o más, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención integral en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El Servicio Comunidad de Cuidado tiene como población objetivo *“personas mayores de sesenta (60) años o más, residentes en el distrito capital, en situación de dependencia funcional, que manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.”*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



De acuerdo con lo anterior y de considerar que usted cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Santa fe, ubicada en la Carrera 2 No. 4-10 en el barrio Lourdes, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido¹, por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.
- Comunicación escrita donde usted manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al Servicio Comunidad de Cuidado; esta comunicación debe estar firmada por usted.

Así mismo, se informa que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio *“Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad”*, en atención a que, de acuerdo con la Resolución No. 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que usted tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verificará si usted cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de sesenta (60) años o más.*
- *Persona residente en el Distrito Capital.*
- *Persona no pensionada por vejez, invalidez o Sobrevivencia.*
- *Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental.*

¹ En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/-Cedula-de-ciudadania-.html>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-172739-2e4dc9-64079553
2025-01-08T22:24:10-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- *Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro (...)*

Por otra parte, es importante mencionar que no es posible garantizar su ubicación en el centro de Comunidad de Cuidado en específico, ya que el ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado depende de la disponibilidad de cupos en las diferentes unidades operativas ubicadas en Bogotá y en sus alrededores.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Subdirectora para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.

Revisó: Paula Vélez Torres – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-172739-2e4dc9-64079553
2025-01-08T22:24:10-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025001923

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-172739-2e4dc9-64079553

Creación: 2025-01-07 17:27:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-08 22:24:09



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Natalia Martínez Pardo
1020715782
nmartinezp2@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Paula Velez Torres
22476987
pvelez@sdis.gov.co
Profesional
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

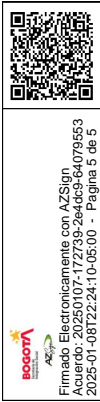
Elaboración: .

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-172739-2e4dc9-64079553
2025-01-08T22:24:10-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250107-172739-2e4dc9-64079553
2025-01-08T22:24:10:05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025001923

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250107-172739-2e4dc9-64079553

Creación: 2025-01-07 17:27:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-08 22:24:09



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuid Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-07 17:27:56 Lec.: 2025-01-07 17:30:25 Res.: 2025-01-07 17:33:01 IP Res.: 200.118.60.80
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2025-01-07 17:33:01 Lec.: 2025-01-07 17:33:15 Res.: 2025-01-07 17:33:43 IP Res.: 152.202.96.174
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp2@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez (E) Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-07 17:33:43 Lec.: 2025-01-08 22:24:05 Res.: 2025-01-08 22:24:09 IP Res.: 186.84.21.68